

Por parte de las distintas Delegaciones que a continuación se detallan, y a través de nota interior se justifica la necesidad de incluir con la mayor premura asuntos que deben ser sometidos a la consideración del Pleno, para lo que se convoca Pleno extraordinario, y cuya motivación es la siguiente:

- *Delegación de Recursos Humanos.-* En relación al expediente de resolución de alegaciones formuladas por la sección sindical CC.OO. a la aprobación inicial de la Modificación de plantilla nº 2/2020 (Pleno 30/12/2020, p.4), y aprobación definitiva de dicha Modificación. Se justifica su inclusión en base a que, es necesario que se incluya como Asunto en el Orden del día del próximo Pleno extraordinario previsto, a fin de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto. (CSV: e46b98c2d793ef6f43a362b59762bd284fda38a7)
- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-* En relación al expediente de resolución de reclamaciones presentadas a la Aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para la anualidad 2021 y Aprobación definitiva del mismo para 2021. Se justifica su inclusión, en base a que es necesaria su tramitación a fin de aprobar definitivamente el Presupuesto de la Diputación de Málaga para el ejercicio 2021, con el objetivo de no demorar su entrada en vigor. (CSV: da2971aabab7e738d82af99f8f287fc803c705c6).

Resultando que es conveniente que por el Pleno se conozcan y resuelvan los expedientes que figuran en el orden del día, contando cada uno de ellos con la motivación anteriormente expuesta, y a fin de evitar mayores dilaciones y cualquier perjuicio que su retraso pueda conllevar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 (BOE nº 291 de 4 de noviembre de 2020), el Decreto del Presidente 4/2021, de 30 de enero, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA Boletín Extraordinario número 12 de 30/01/2021), el artículo 46 párrafo 2º apartado b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y los artículos, 64, 69, 73 y 75 del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, esta Presidencia, resuelve:

Primero.- Convocar la **sesión extraordinaria del Pleno** de la Diputación, que se celebrará a distancia por videoconferencia conforme a las directrices detalladas en el Decreto nº 806/2020, de 12 de mayo, el próximo día **5 de febrero de 2020, a las 9 horas** en primera convocatoria, y en segunda dos días después a la misma hora, para lo que se cita a Vd. como Diputado/a Provincial.

Los/as Sres./as. Diputados/as dispondrán de cuarenta minutos de antelación a la hora señalada para el inicio de la sesión plenaria, a los efectos de realizar las gestiones relativas a la solicitud de acceso a través de la plataforma HELP.

Segundo.- Fijar el siguiente **Orden del Día**:

Preliminar: Ratificación de los asuntos que se incluyen en el Orden del Día por no estar dictaminados, según el artículo 82 pfo. 3 del ROF.

Punto 1.- Delegación de Recursos Humanos.- Resolución de alegaciones formuladas por la sección sindical CC.OO. a la aprobación inicial de la Modificación de plantilla nº 2/2020 (Pleno 30/12/2020, p.4), y aprobación definitiva de dicha Modificación. (Expte. 2020/37635) (Id. 46449)

Punto 2.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.- Resolución de reclamaciones presentadas a la Aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para la anualidad 2021 y Aprobación definitiva del mismo para 2021. (Expte. 2020/40337) (Id. 46286)

Tercero.- A fin de procurar la adecuada constitución, celebración y adopción de acuerdos de la sesión plenaria convocada en el punto resolutivo primero, y a fin de proteger en todo momento la salud pública, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1º) Todos/as aquellos/as Diputados/as que se encuentren en la sede de la Diputación Provincial de Málaga para asistir a la sesión a distancia convocada, deberán cumplir en todo momento con las recomendaciones, normas y demás obligaciones vigentes exigidas por las autoridades sanitarias competentes.

2º) Todos/as los/as Diputados/as deberán procurar ubicarse el día de la sesión plenaria convocada en el mismo lugar en que se hubieren situado en el día o días de las pruebas o reuniones de ensayo a fin de evitar que puedan surgir problemas técnicos.

Cuarto.- Comunicar este Decreto a Secretaría General para conocimiento de los/as Sres./as. Diputados/as y de Intervención.

Quinto.- Comunicar al Servicio de Administración Electrónica y al Servicio de Informática y Telecomunicaciones para que provean y dispongan cuantos medios y recursos tecnológicos sean necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la sesión por medios telemáticos.

Sexto.- Publicar en el Tablón de Edictos electrónico, y en el Portal de Transparencia de la Corporación.

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

02/02/2021 20:32:35 CET

CÓDIGO CSV

eb43ce0ebb1758bff7b9de3b138cf7599034d524

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

02/02/2021 20:35:24 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

29df63f78d7455022dfa5e0b56c29efe2fef3616

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

29df63f78d7455022dfa5e0b56c29efe2fef3616

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2021_000000000000000000000005236112

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 02/02/2021 20:29:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 29df63f78d7455022dfa5e0b56c29efe2fef3616

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf